

Tipo de transacción	Nuevo periodo de garantía
Fecha de la operación	30 de mayo de 2025

Estimado Sr./Sra.

Usted es titular de participaciones en el fondo de inversión SABADELL 12M GARANTIZADO (FR0014000747) y le agradecemos su confianza.

¿Qué cambios sufrirá su fondo?

Nos gustaría informarle de que la entidad gestora del fondo ha decidido ampliar la duración del periodo de garantía. Por lo tanto, a partir del 30 de mayo de 2025, su fondo se beneficiará diariamente, hasta el valor liquidativo del 30 de junio de 2025 inclusive, de la garantía de que cada valor liquidativo será al menos igual al valor liquidativo anterior. A partir del 1 de julio de 2025, su fondo se beneficiará diariamente, hasta el valor liquidativo del 29 de mayo de 2026 inclusive, de la garantía de que cada valor liquidativo será al menos igual al mayor de los valores liquidativos establecidos entre el 30 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2025 inclusive (el «Periodo de Referencia»). Esta garantía es proporcionada por Amundi Finance.

Así, el fondo experimentará un cambio en las exposiciones durante el Periodo de Referencia y también al final de éste. La inversión en fondos del mercado monetario, actualmente limitada al 40% de los activos del fondo, se incrementará hasta un máximo del 100% durante el Periodo de Referencia. Los acuerdos de recompra y de recompra inversa sobre bonos y acciones, así como las inversiones en cestas de acciones u bonos cuyo rendimiento se canjea por un rendimiento monetario (TRS), se verán afectados por una modificación de la exposición máxima autorizada.

El fondo también se cerrará a las suscripciones a partir de las 12.00 horas del 30 de junio de 2025.

Esta operación no incide en el perfil de riesgo/rentabilidad de su fondo.

El objetivo principal de esta operación es ofrecerle un período adicional de garantía de capital de doce meses (12 meses) sobre su vehículo de inversión actual, cuyo período de garantía debía finalizar el 30 de mayo de 2025.

¿Cuándo tendrá lugar la operación?

Esta operación surtirá efecto el 30 de mayo de 2025 y, si acepta las condiciones, no implica ninguna acción por su parte.

No obstante, si no acepta las condiciones de esta operación, podrá vender sus participaciones del fondo en cualquier momento sin coste alguno¹. Sólo este reembolso estaría entonces sujeto a la fiscalidad ordinaria aplicable a las plusvalías por venta de valores mobiliarios.

¿Qué impacto tendrá este cambio en el perfil de riesgo/rentabilidad de su inversión?

- Cambio en el perfil de rendimiento/riesgo: Sí²
- Aumento del perfil de riesgo: No

¹ Sin comisión de reembolso.

- Aumento potencial de los costes: No
- Magnitud del cambio en el perfil de rendimiento/riesgo: Muy significativo²



¿Qué impacto tendrá esta transacción en su situación fiscal?

Si opta por reembolsar sus participaciones:

El reembolso de participaciones del fondo de inversión SABADELL 12M GARANTIZADO, si usted lo solicita, tendrá en principio consecuencias fiscales para usted. Éstas pueden variar en función, en particular, de su situación, de su residencia fiscal, de los atributos fiscales de los que se beneficie y/o de la fórmula fiscal en la que estén depositadas las participaciones del fondo. Por lo tanto, le recomendamos que se ponga en contacto con su asesor fiscal habitual para conocer las consecuencias fiscales de esta operación en relación con su propia situación fiscal. Los principios generales aplicables a los residentes fiscales franceses figuran en el anexo fiscal.

¿Cuáles son las principales diferencias entre el fondo en el que participa actualmente y el futuro fondo

Como resultado de la ampliación periodo de garantía, su fondo no estará sujeto al riesgo de pérdida de capital hasta la fecha de valor liquidativo del 29 de mayo de 2026 inclusive.

Estos son los detalles de los cambios introducidos en su inversión

	Antes de <u>30 de mayo de 2025</u>	En <u>30 de mayo de 2025</u>	
Estatuto jurídico y política de inversión			
Periodo de garantía	Del 01/06/2024 al 30/05/2025	Del 01/06/2024 al 29/05/2026	
Cambio en el perfil de riesgo/rentabilidad			
Evolución de la exposición a las diferentes categorías de riesgo* (en millones de euros)	Rango de exposición**	Rango de exposición**	Contribución al perfil de riesgo en comparación con la situación anterior :
Riesgo de pérdida de capital	Ninguno Hasta el valor liquidativo establecido el 30/05/2025 inclusive	Ninguno Hasta el valor liquidativo establecido el 29/05/2026 inclusive	=
Cambio en las exposiciones			
Inversión en fondos del mercado monetario	[0% ; 40%]	[0%; 100%] durante el Periodo de Referencia [0%; 40%] al final del Periodo de Referencia	

² Este indicador se basa en la evolución del SRI (Indicador resumido de riesgo) junto con la evolución de las inversiones tanto en porcentaje sobre el patrimonio como en valor absoluto.

Acuerdos de recompra y de recompra inversa sobre bonos y acciones	[0% ; 40%]	[0%; 100%] durante el Periodo de Referencia [0%; 80%] al final del Periodo de Referencia
Inversión en cestas de acciones o bonos cuyo rendimiento se canjeará por un rendimiento monetario (TRS).	[60% ; 100%]	[0%; 100%] durante el Periodo de Referencia [0%; 80%] al final del Periodo de Referencia
Condiciones de suscripción/compra		
Cierre/reapertura de suscripciones	Ninguno	A partir de las 12.00 horas del 30 de junio de 2025, el fondo quedará cerrado a nuevas suscripciones.

*Estos cambios fueron aprobados por la AMF el 14/04/2025.

** en porcentaje del activo neto

Puntos clave que los inversores no deben olvidar

Su contacto habitual estará encantado de trabajar con usted para encontrar la solución que mejor se adapte a su perfil de inversor.

Le invitamos a consultar el Documento de Datos Fundamentales (PRIIPS KID) de SABADELL 12M GARANTIZADO, disponible en el sitio web.

También encontrará información adicional sobre el fondo mencionado, incluidos los diversos informes reglamentarios.

Su Entidad Gestora

ANEXO

Fiscalidad

El régimen fiscal indicado es el vigente en la fecha de la presente carta.

Personas físicas residentes fiscales en Francia :

De conformidad con el artículo 150-0 A II-4 del Código General de Impuestos francés, esta operación de reembolso está sujeta al impuesto sobre plusvalías en la venta de valores mobiliarios. La plusvalía es igual a la diferencia entre el importe del reembolso y el precio de compra de los títulos o su precio de suscripción.

A efectos del impuesto sobre la renta, la plusvalía realizada se grava :

- *una retención única a tanto alzado (PFU) a un tipo global del 30% (incluido el 12,8% del impuesto sobre la renta a un tipo único a tanto alzado + el 17,2% de retenciones de la seguridad social);*
- *o, si el inversor opta expresa e irrevocablemente, al tipo progresivo del impuesto sobre la renta + 17,2% de deducciones de la Seguridad Social.*

El importe de la plusvalía neta imponible se determina una vez deducidas las pérdidas patrimoniales del año o de los diez años anteriores.

Además, podrá aplicarse una deducción por periodos de tenencia sobre el importe de la plusvalía neta (una vez deducidas las posibles minusvalías) si el fondo cumple los requisitos (es decir, cumple una cuota de inversión de más del 75% de sus activos en participaciones o acciones de empresas), siempre que :

- las acciones fueron adquiridas antes del 1 de enero de 2018 ;
- y el titular opta por tributar al tipo del IR .³

Si se producen pérdidas patrimoniales, éstas pueden compensarse con las ganancias patrimoniales de la misma naturaleza realizadas en el mismo año, pero sólo la ganancia patrimonial neta tributará como se ha indicado.

Si en 2025 se produjera una pérdida neta de capital, ésta podría compensarse con las plusvalías del mismo tipo obtenidas en los 10 años siguientes.

Empresas sujetas al impuesto sobre la renta (IR) como beneficios industriales y comerciales (BIC) o beneficios agrícolas (BA) BIC, BA :

La operación entra en el ámbito de aplicación del artículo 38-5 del Código General de Impuestos francés y, por tanto, se grava en las condiciones de Derecho común previstas en dicho artículo.

Empresas sujetas al impuesto de sociedades (IS)IS :

En la medida en que las participaciones en OIC (excluidas las participaciones en OIC de "renta variable" y determinados fondos comunes de inversión de capital riesgo) entran en el ámbito de aplicación del artículo 209-0 A del Código General de Impuestos francés, la plusvalía imponible se determina teniendo en cuenta las diferencias registradas anteriormente.

³ La opción de tributar según una escala progresiva se realiza en la declaración de la renta del contribuyente. Se trata de una opción global, lo que significa que todas las rentas del capital (dividendos, intereses, plusvalías) percibidas por el hogar fiscal en el año en cuestión tributan según la escala progresiva del impuesto sobre la renta.

GLOSARIO

Activo neto

Valoración de todos los activos de un OIC (fondo o SICAV), una vez deducidos todos sus pasivos.

SRI (Indicador resumido de riesgo)

El indicador sintético de riesgo da a los inversores una idea del riesgo de pérdidas vinculado al rendimiento futuro del producto durante la vida útil recomendada.

Este indicador se basa en una escala del 1 al 7, desde el nivel de riesgo más bajo (lo que no significa que no haya riesgo) hasta el más alto. La puntuación combina dos tipos de riesgo: riesgo de mercado y riesgo de crédito. El nivel de riesgo asociado a un fondo puede cambiar con el tiempo y se actualizará en el DIC.

Para más definiciones de términos técnicos relacionados con las inversiones financieras, consulte el glosario en el siguiente sitio web: https://www.amundi.fr/fr_part/decrypter-les-principales-notions-de-l-investissement